

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CARDIACOS IMPLANTABLES (SISTEMA COMPLETO) PARA EL PACIENTE CARDIOLÓGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

Los productos objeto de este contrato, son de uso habitual para el normal funcionamiento de este Hospital en el cumplimiento y realización de los fines institucionales que tiene encomendados, posibilitando una correcta atención asistencial de los pacientes cardiológicos por los profesionales del Hospital, por lo que se hace necesario la adquisición de los mismos.

Asimismo, se pone de manifiesto la necesidad de optimizar el proceso asistencial de los pacientes de cardiología susceptibles de requerir un dispositivo cardíaco implantable o de beneficiarse de soluciones tecnológicas, a fin de convertir al Servicio de Cardiología del Hospital en un centro de referencia en el tratamiento de este tipo de afecciones. En este sentido, surge la necesidad de evolucionar hacia un nuevo paradigma organizativo y de gestión centrado en el paciente a través del uso de las tecnologías digitales y telemedicina, así como del empoderamiento del paciente en el manejo de su enfermedad.

Por lo que el sistema incluye la adquisición de dispositivos cardiacos implantables y el apoyo a la gestión asistencial mediante el uso de tecnologías digitales a través del abordaje integral de los procesos asistenciales, careciendo el hospital los recursos para ello, tanto tecnológicos como humanos, por el nivel de complejidad y especialización del proyecto.

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad prevista, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

Madrid, a día de la fecha

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2023.03.23 11:07

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza

